

Cuarenta mo. 1766.

DELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Estando juntos y Congregados los señes Fran. Santos
Martines y Fran.º Carrillo como Alc.º ordin.º q.
fueron en el año proximo pasado, y Josef Marm.
Diputado mas antiguo, y Regidor suplente en el
mismo, con asistencia del Sr. Fran.º Gomeza
quilon Alc.º primero actual, convocados a solicitud
de Josef Antonio Gomez de Patricio como Alc.º
segundo q.º valio Electo, por este se hizo presen-
te q.º estando como esta bien informado de
Abogado de su satisfacion y de la mejor nota,
que no puede ejercer la jurisdiccion ordin.
en este año, siendo igual fuer.º Fran.º
Gomez Maquilon su suegro, a quien tocó la
primera parte en la desinsaculacion de
Alcaldes, que se hizo en el dia primero de
este año, Circunstancia por la que con equi-
vocacion legal se le entregó la vara de Alc.º
segundo a el Exponente, y desde luego de can-
do evitar toda nulidad en este punto, y que
las cosas se apan como corresponde; Entregue
ga la vara y la pone en mano del Ayuntamiento.
q.º se la dió para q.º con mejor conocim.º proce-
da a determinar lo q.º estuviere mas justo y
conforme a las Leyes para que nada
le pare perjuicio. Y Vista Esta Ley